[RESERVADO]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

259 (doscientos cincuenta y nueve)

SOLICITUD DE COMPRAN°027/2013. .....

AUDITORIAINTERNA

09:00:12

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2872

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. Tel.: 498-778 / 390-396 / 370-343		Proveedor: LIBRERIA LA PLAZA Tel.: 440-079/492-853		Proveedor: VAZPI SRL Tel.: 226945	
				preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total
			"ADQUISICIÓN DE LIBROS", en la modalidad de Contratación Directa, ID N° 255.913, PAC INST. N° 109, solicitado por la Unidad de Coordinación Área Cultural.		6.644.000 Exento ADJUDICADO		25.614.160 Exento ADJUDICADO		57.523.000 Exento
TOTAL A ADJUDICAR					6.644.000		25.614.160		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 109 C.D.P Nº: 869/2013 Rubro: 330.- Fecha: 08/04/2013

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA. EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL GERENTE GENERAL.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD A LA ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay. * Por Resolución Nº 15, Acta Nº 14 de fecha 28 de febrero de 2013, del Directorio de la Institución, se aprobó el PAC para el presente año

* EXP-0000-2013-UOC013. AREA: UNIDAD JURIDICA. REFERENCIA: SOLICITUD DE COMPRA DE LIBROS JURIDICOS – JUSTIFICACION Y SUGERENCIAS. Memorando Nº 162/2013 del 07/02/2013 de la Unidad Jurídica (Listado de libros solicitados). Memorando U.O.C.DCM e.S.C.D Y FF. Nº 013/2013 del 26/febrero/2013 de la U.O.C. Nota GPL.UOC.DCM e.S.C.D Y FF. Nº 013/2013 del 26/febrero/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de requerimiento para el llamado). Memorando UCAC Nº 65/13 de la Unidad de Coordinación Área Cultural. PLANILLA DE PAC Nº 109/2013. VALORA CONTRATAR S/PAC 2013, ID Nº 255.913, G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 865/2013 del 08/04/2013, PAC Nº 109/2013, ID Nº 255.913, Prog. 1, Rubro 330, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, por un monto total de guaraníes cuarenta millones (G.40.000.000).-
Nota UOC.DCM e.S.C.D Y FF. Nº 042/2013 del 19/abril/2013, de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del LLAMADO del 19/abril/2013 (Anexos 1/2/3/4/5/6). *Reporte de Llamados: Nro. Expediente 313789 del 19/abril/2013. Pedido de Cotización Nº 28/2013 del 29/abril/2013. Empresas que se presentaron en fecha 09/05/2013:* 1.- VAZPI S.R.L, 2- EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. (ETP), 3.- LIBRERÍA LA PLAZA. Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 26/2013 de 09/MAYO/2013. Registro de Inhabilitados de 21/05/2013. Nota UOC.DCM e.S.C.D Y FF Nº 136/2013 del 21/mayo/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). NOTA UCAC Nº 10/2013 de la Unidad de Coordinación de Área Cultural de fecha 03/junio/2013, EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS.
* INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2013 del 12 de junio del 2013 de la Gerencia de Patrimonio y Logística.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logística	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas	GERENTE GENERAL Gerencia General
Ricardo Arza	Oscar Franco	Alcibiades Martinez	Silvia Nuñez M.	Carlos Benitez	Jorge Villalba
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
17/JUNIO/2013	17/JUNIO/2013	17/06/2013	17/06/2013	18/06/13	18-06-13

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.